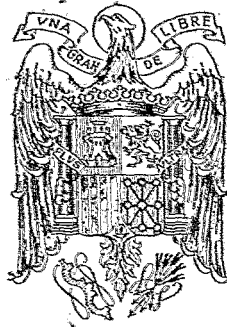


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de los «Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército», aprobado por Orden de 27 de mayo de 1950 (D. O. núm. 119), he dispuesto que queden sin efecto los mismos, y a propuesta de su Junta Directiva en vigor los nuevos Estatutos, que se publican en el Apéndice número 2 de la «Colección Legislativa». Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 638 se publica un Decreto del Ministerio del Aire que se refiere al Teniente General D. Carlos Asensio Cabanillas.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se

concede la adición de cuatro barras azules a una dorada que con el distintivo posee al General de Brigada de Infantería D. Celestino Aranguren Bourgón, Subinspector de los Regimientos de Infantería Independientes. Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 236), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 22 de febrero de 1954, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican, y en comisión, sin derecho a dietas (excepto los que ascienden a coronel), en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Julio Osle Carbonell, del Regimiento de Infantería Ballén número 60, en la 6.ª Región Militar (Logroño).

Otro, D. Joaquín Arnáiz D'Almeida, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en Tetuán (Marruecos).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Alfredo Girbal Dueñas, del

Regimiento de Infantería Argel número 27, en la 1.ª Región Militar (Cáceres).

Otro, D. Mateo Jáume Roselló, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Mallorca, en Baleares (Mallorca).

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Arpón Martínez, del Regimiento de Infantería Vizecaya núm. 21, en la 3.ª Región Militar (Alcoy).

Otro, D. Manuel Cabezudo García, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en la 7.ª Región Militar, Gijón (Asturias).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Nazario Cardona Ortiz, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache (Marruecos).

Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería don José Sabio del Prado, a mis órdenes y agregado en comisión al Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos.

cos, con carácter voluntario, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armás, D. Esteban Ramos Fernández, de a mis órdenes en Marruecos (Tetuán), el cual cesa en esta situación y pasa a la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 20 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1951 (D. O. núm. 53) y reunir las condiciones que determina el apartado e) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. Ricardo Sanfeliu Permanyer, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1951 (D. O. núm. 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase, con distintivo blanco, al brigada de Infantería D. Francisco Salguero Guerrero, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1951 (D. O. núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado e) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1953, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden, de 25 de agosto de 1952 (D. O. núm. 252 y D. O. núm. 193), al brigada de Infantería D. Francisco Pardos Hernández, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Es-

pañola y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SENALA.

Brigadas de Infantería

Don Diego Jiménez López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Don Pedro Leiva Calvente, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Don José Sánchez Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Don José Fernández Iglesias, del Regimiento de Infantería Tarragoná número 43, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Don Saturnio Grande de Paz, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Don Miguel Moral López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15, a percibir desde 1 de diciembre de 1953. (Rectificación.)

Don Daniel Buitrago Jiménez, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Don Fulencio Crespo Zumel, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Brigada de complemento de Infantería D. Félix Martín Matillas, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Agustín Mateo Chamorro, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. José Corral Zas, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. José Cordero Javato, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SENALA.

Sargentos de Infantería

Don José Abad Gisbert, de la Comandancia General de la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1953. (Rectificación.)

Don Félix Sáez Galilea, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Don Francisco González Gazapo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, a percibir desde 1 de agosto de 1953. (Rectificación.)

Don Luciano Fuentes Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Don Federico Peñalba Antona, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, a percibir desde 1 de agosto de 1953. (Rectificación.)

Don Feliciano Martínez Martínez, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Don Francisco García Barrero, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Don Baldomero Hernández Álvarez, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Don Santiago Matute Irzubieta, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE DICIEMBRE DE 1953.

Sargentos de Infantería

Don José Pérez Pérez, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Don Antonio Ortega Crespiño, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Julián Rodríguez Pérez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Don Honorio García Fontaneda, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Don Lucas Vicario Aznares, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Don Francisco Tejada Crispín, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE ENERO DE 1954

Sargentos de Infantería

Don José Amez de León, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Santiago Gil Pardos, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Angel Prieto Vicente, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Asalto III.

Don Miguel Granados Casares, de la Escuela Superior del Ejército.

Don Emilio Redondo Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Don Francisco Alcalde Goñi, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Don Isidoro de Bustos Fombellida, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Don Cándido Herrero Ruiz, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Félix González García, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Don José Centeno López, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Don Juan Rodríguez Tuda, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Aurelio Lafuente García, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Luis Santos Grande, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Manuel Martínez Martínez, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén número 60.

Don Demetrio Molinero Guridi, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén número 60.

Don Ignacio Blasco Gracia, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Don Jesús González Campos, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Mixto).

Don Francisco Ruiz Torres, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Donato García López, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE FEBRERO DE 1954

Sargentos de Infantería

Don Matías Hernández Alfonso, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Don Marcos Soriano Rubio, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Mixto).

Don José Lamolda Poyato, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Don Rafael Zamora Suárez, del Regimiento Infantería Nápoles número 24.

Don Laureano Holgado García, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Don Antonio Alvarez Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Don Ramón Fernández Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Don Emilio Gómez Rueda, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Don Manuel Lamela Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Don Rústico García Muñoz, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Don Justo Pastor Tesorero, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953. (Rectificación.)

Sargento de complemento de Infantería D. Luis Porta Pajón, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Angel Ruiz Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953. (Rectificación.)

Otro, D. Marceliano González Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Manuel Medrano Pastor, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Antonio Vázquez Castiellras, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Juan Rodríguez Cortés, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José López Lanzas, en si-

tuación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Jacinto Sánchez Barrado, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Miguel Catalán Ruiz, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. José Canela Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se ascienden al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señalan.

Alférez D. Manuel Caños Guiral, en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Otro, D. Juan Ramírez de Haro y Ulloa, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Continuación en la Escala

En armonía con lo dispuesto en la R. O. C. de 5 de julio de 1932 («Colección Legislativa» núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su empleo de la Escala activa, a los alféreces de complemento del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se señalan.

Alférez D. Joaquín Caballero Magaña, en la 9.ª Región Militar, Busquistar (Granada).

Otro, D. Diego Higuera Martín, en

la 9.ª Región Militar, Monachil (Granada).

Otro, D. Luis Fuertes Tudela, en la 1.ª Región Militar (Madrid).
Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 23 de enero último (D. O. núm. 25), se destina al teniente coronel de Artillería (E. A.) don José Góyanes Varela, perteneciente al Grupo de Mando de Armas y actualmente a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y en comisión en la citada Base.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Condecoraciones

Se autoriza para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, de la cual se halla en posesión, al teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. José Alfin Delgado, en situación de disponible forzoso en Murcia, con el cargo de Gobernador Civil de dicha capital.

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Estando próximo a producirse una vacante en la Dirección del Instituto de Higiene Militar, y con el fin de que no se resienta el servicio, se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección entre los coronel médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a esta Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los peticionarios anticipar sus solicitudes por conducto reglamentario telegráficamente.

Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 5 de mayo de 1952 (D. O. núm. 105) y 23 de junio de 1952 (D. O. núm. 143), respectivamente, a los capitanes médicos don Rafael Avila Boveda y D. Luis González Ortega, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 23 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan:

Sargento músico, D. Pedro San José Vizecaigana, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. José Damia Cerezo, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Brigada músico, D. Joaquín Elejar Morabilla, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. José Tesifón Jiménez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio con sueldo

de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Julio Pérez Madurga, del Regimiento de Infantería León número 33, siete trienios por llevar veintidós años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Ricardo López García, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Sargento músico, D. José Ramos Arenas, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Manuel Seguí Moll, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954

Brigada músico D. Vicente Bonache Montalbán, del Tercio Duque de Alba 3 de La Legión.

Sargento músico, D. Teófilo Pastor Fernández, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Cabo músico Lorenzo Sanz Blanco, de la Academia de Artillería.

Tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954

Brigada músico D. Antonio Sosa Monsalves, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Salvador del Río Lorenzo, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. José Duarte Pérez, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Rafael Alcalá Molina, del mismo.

Sargento músico, D. José Díaz Álvarez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Manuel Sánchez Gracia, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Nicolás Gatón García, del Regimiento de Infantería núm. 28.

Otro, D. Pedro Herranz Segovia, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Joaquín Sánchez Miralles, del mismo.

Otro, D. Vicente Bisquert Merino, del mismo.

Otro, D. Luis Marcos Albert, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Francisco Asensio Díaz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.
 Otro, D. José Molina Consuegra, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.
 Otro, D. Agustín Prunell Mijar, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33

Por trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Cabo músico, Francisco Gil Ruiz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, Joel Minguéz Cuesta, del Regimiento de Infantería Sar Quintán número 32, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, Tomás Romero García, del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Por trienios por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954

Cabo músico Juan Abril Tuduri, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de ayudante de Oficinas Militares o suboficial de cualquier Arma, con conocimiento de mecanografía, existentes en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central del Ejército, debiendo los peticionarios ser previamente examinados en sus Guardaciones y presentar certificado acreditativo de que han alcanzado como mínimo una velocidad de doscientas pulsaciones por minuto.
 Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), tendrán entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 638 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal, a las Unidades que se indican, los capitanes de la Guardia Civil, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Don Joaquín Redondo Rivero, de la 137 Comandancia, a la 234.

Don Natalio Sierra Gómez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia.

Don Antonio Leyva Plata, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 201 Comandancia.

Don Andrés García Leo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 120 Comandancia.

FORZOSOS

Don Francisco Gómez Bendala, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Don Enrique Santos Pérez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 331 Comandancia.

Don Antolín Lesmes Lesmes, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 231 Comandancia.

Don David Cervera Palomares, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia.

Don Feliciano González de las Heras, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José María Elena González, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a la 138 Comandancia.

Don Eusebio Resino Pérez, de la 131 Comandancia, a la 201.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 233 Comandancia de la Guardia Civil al brigada de dicho Cuerpo D. Lorenzo Jiménez Jiménez, actualmente con destino en la 131 Comandancia.

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta Zona de la Guardia Civil, con residencia en Onteniente (Valencia), en las condiciones determinadas en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de dicho Cuerpo D. Juan Fernández Serrano Mora, de la 201 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 20 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil D. Manuel Osado Labrador, de la 234 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 19 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente de la Guardia Civil D. Julián Oteo Muñoz, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del

Estado, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 19 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente de la Guardia Civil D. Francisco Alba Povedano, de la 241 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario en la cuarta Zona de la Guardia Civil, con residencia en La Estrada (Pontevedra), en las condiciones determinadas en el artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y órdenes de 13 de enero de 1949 y 9 de mayo de 1952 (DD. OO. núms. 13 y 107, respectivamente), el capitán de dicho Cuerpo don Saturnino Estévez Rodríguez, de la 202 Comandancia, quedando afecto administrativamente al 39 Tercio.

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 20 de febrero de 1954 al teniente de la Guardia Civil D. Juan Alben Alonso, de la 136 Comandancia, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 36 Tercio.

Madrid, 22 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los

sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Esteban Altiaras Martínez, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1954.

Don Agustín Avilés Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Fermín del Barrio Prada, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Benito Rosas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Germán Bázquez Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pascual Bocardo Seco, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Bolívar García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Primitivo Cano Calleja, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Carrasco Murillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Onésimo Casado Gonzalo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Corchera Esnaola, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Julio Corpas Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Máximo Cortés Aparicio, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Valeriano Chico Lavernié, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Martín Delgado Leal, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Félix de Dios Prieto, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Félix Domínguez Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Domínguez Rubio, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Prudencio Fernández de Arroyabe, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Fernández Serrano, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Jacinto García de la Fuente, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José García Garnica, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco García Oliva, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Teodoro García Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Guillén Donaire, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Gerardo Jiménez Zaballos, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Cristino Lago Nevado, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Secundino Lázaro Domingo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Melchor Marcos Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ernesto Martín Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Evelio Martín Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Rafael Méndez Fralío, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Ortega Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Celestino Pastor Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Pedrero Núñez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Ramírez Richarte, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ezequiel Regúez López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Octavio Revilla Cuiñado, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Romero García Macías, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Esteban Rosillo Azabal, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Ruiz Montes, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Ruiz Montero, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Salvador Menéndez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Sánchez Caler, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Sánchez Miguel, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Angel Sánchez Sánchez Santos, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Sánchez Valle, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Eduardo Sancho Bosch, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Saturnino Sebastián Vargas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Justiniano Serna Roldán, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Julio Sierra Chamizo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Eustasio de Toro Gallego, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Isaias Torres Milagros, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pablo Valdegrana Rivera, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Paulino Vicente González, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Angel Viúdez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Aurelio Hernández Manzano, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1954.

Don Constantino Casco Camacho, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Victorino Algora Gandul, del mismo, a partir de 1 de marzo de 1954.

Don Miguel Fernández Manzano, del tercer Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1954.

Don José Risco Pizarro, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Benjamín Acedo Bañas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Marcial Vicente Pereña, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Toribio Tejada, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Rodríguez Sánchez Benítez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Luján Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Abundio Varas Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Gregorio Marín Company, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Paniagua Aguilar, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Lorenzo Serrano Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Patricio Jaén Contreras, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Herrera Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Rivero Cumpido, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Nemesio Santamaría Alarios, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Moreno García, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Méndez Borrallo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro Massé Esquivel, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Rodríguez Maldonado, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ignacio Rifo Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luis Amalia Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Rafael Sosa González del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Modesto Soltero Patiño, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Lucas Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Benito Hidalgo Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Florido Gandullo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Holguín Guillén, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Hidalgo Vadillo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Guillermo García del Mazo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Diego García Roperio, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Godoy Exposito, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Rogelio González Cuenca, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Federico Crespo Riego, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Benito Barredo Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ángel Díaz Bracero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Escalera del Valle, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Espinal Gomez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Enrique Díaz Morales, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Ardila Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Arias Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Aguilera Luque, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Diego Alvarez Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Bueza Conesa, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Miguel Ballesteros Boyano, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Gustavo Muñoz Ballesteros, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1954.
 Don Jacinto Pérez González, del

mismo, a partir de 1 de marzo de 1954.
 Don Ángel González Benítez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Cirilo Pérez Arroyo, del segundo Tercio, a partir de 1 de enero de 1954.
 Don Eladio Gómez Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Teodoro H. Franz Chamorro, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Carrasco Jimenez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Mariano Créspe Siero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ignacio Fraile Canales, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Aurelio Fuentes Calvo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Gago López, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan García Melgares Avilés, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emilio Iglesias Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Honorio Iglesias Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Teodoro Llorente del Real, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ponciano Marcos Méndez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Marino Peñas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro Martínez Piertas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Mariano Mostaza Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Fabio Pasqua Cid, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Germán Pérez Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Teodoro Ramos Encinas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Rego Redondo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Ramón Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Isidro Sáez Estévez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Frutos Sanz de Lama, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emilio Vaca Cabero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Mongorance Torralba, del quinto Tercio, a partir de 1 de febrero de 1954.
 Don Cándido González Arribas, del noveno Tercio, a partir de 1 de enero de 1954.
 Don Cesáreo Gayo Garderoso, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Victoriano López Orive, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Fabián Gómez Villa, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Herrero Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Blanco López, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Gómez Prucados, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Cipriano Rueda Garzón, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Arsenio Blanco Vicente, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Dalmacio Alonso López, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Félix Prieto Chapado, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José de Gea Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Melendo González, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Rivera Fernández Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Vázquez Carallego, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Valeriano Donaire García, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Carmelo Rubio Remón, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pablo Rico Morales, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Jacinto Pérez Abia, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan García Aguadero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Félix Moreno Alcalá, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Álvarez Rivero, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1954.
 Don José Tundidor Santiago, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Raimundo Lázaro García, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Feliciano Robles Casado, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luciano Alvarez Retuerto, del mismo, a partir de 1 de marzo de 1954.
 Don Teodoro Martín Suárez, del 11 Tercio, a partir de 1 de abril de 1954.
 Don José Antequera Lorilla, del 20 Tercio, a partir de 1 de enero de 1954.
 Don Pedro Cabezas Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Tomás Ferrera Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Gandía Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Salvador García Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Guerrero Cortés, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Claudio Hornos Tejero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luis López Peña, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Eduardo Magdes Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Méndez Campos, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julio Morales Puche, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Donato Ortega Santana, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Paredes Domínguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Rabaneda Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Tejada Carrión, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Mejías Menayo, del 21 Tercio, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Aranda Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Andrés García Redondo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Riquelme Rubira, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Pérez García Barneto, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Rafael Alonso Fernández Salinero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don A. cadío Camuñez Marín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Eugenio Nogales Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Vicente Prieto Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel García Martín Rivero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Mauricio Gil Amado, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Nicolás Ignacio Pedroso, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Salvador Delgado Alarcón, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Felipe Cordero Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Farias Méndez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Gonzalo Carrasco Cobos, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Sánchez Pardo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Miguel Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Faustino Valderrama Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Florentino Molinero Vicerje, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julió Martín Casas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Andrés de la Fuente Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don German Guerra Villahizán, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Valencia Escribano, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Valle Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Salvador Domínguez Mallol, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Nicomedes Salguero Frutos, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Tello Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Angel Rodríguez Barrana, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julián Manzano Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Benifacio Ayape San aquiteria, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julio Moreno Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Hipólito Roncero Blázquez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Jerónimo Mansilla Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Evaristo Andrades Banezas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Joaquín Muñoz Manzano, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro Prieto Niso, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ramón Márquez Bascones, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Luis Nebril Borrega, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Chamorro Conde, del mismo, a partir de igual fecha.
 Madrid, 19 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

Don Antonio Benito, Alvarez, del cuarto Tercio, a partir de 1 de enero de 1954.
 Don Avelino Bravo Arroyo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Gutiérrez Calvo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Aquilino Pascual Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Pérez Benítez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Baldomero Sardiña Cañada, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Bienvenido Corominas Arroyo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Bienvenido Molina Serrano, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don David Sarmiento Juiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emeterio Burgos Díez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Eugenio Gómez Dorado, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Bertos Serrano, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Ramírez González, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Rodríguez Carrasco, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Florencio Medina Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Isidro Robles Ganarara, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ismael Castellanos González, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Aguilera Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Carretero Carretero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Corrales Villarino, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Escobar Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Sánchez Salazar, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Jerónimo Muñoz Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julio Muñoz Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Joaquín Antón Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luciano González Díaz Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Lázaro Quintana Orive, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Lucio Romero Carmona, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Mamel Rodríguez Reyes, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Mario Mateos Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Mariano Fernández Aguado, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro Díaz Márquez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ramón Muñoz Isern, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Samuel Sebastián Alueva, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Santiago Sancho Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Valentín Gil Castillo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Venancio López Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Victor González, Ribagorda, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Patrocinio Garrancho González, del 21 Tercio, a partir de igual fecha.
 Don Luis López Parra, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Moreno Moreno Fernández, del 23 Tercio, a partir de igual fecha.
 Don Ricardo Oliva Benito, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emérito Sánchez Gabriel, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Eleuterio Egidio González, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Angel Moreno Herrero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Vicente Sánchez García Blázquez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Hernández Barrueco, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Eutiquio Tavera Barajas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Isidro Martín Núñez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Ambrosio Collado, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Almendral Mateos, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Miguel Amorós Montano, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Seisdedos Vicente, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Roque de la Torre Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Jesús de la Torre Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julián Sevillano Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Jesús del Río Calvo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luis Mezquita Rivas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Asterio García Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Guerra Caballero Herrero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emilio Fraile Vicente, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Ferrero Formariz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Maximino Crespo Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Enrique Gago Gonzalez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco González Ruiz Padrero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Enrique Rodríguez Bilbao, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luis Suárez Rey, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Leopoldo Carballeda, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Amador Prada Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Santiago de la Torre García, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Muñoz Adrián, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Enrique Amor Balongo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan García Grijalva, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luis Reigada Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Castillo Palazón, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Baz González, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luis Vicente Herrero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Fermín Camazano Romo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Jacinto Dorado Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Florentino Taín Fernández, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1954.
 Don Juan Manuel Rodríguez Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Alvarez López Mármol, del mismo a partir de 1 de marzo de 1954.
 Don Luis Noguero Nogueiras, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Felipe Ballesteros Martín, del mismo, a partir de 1 de enero de 1954.
 Don Francisco Benítez Olmedo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luis Carranco Contreras, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Aniceto Camarzana Peña, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emilio Corominas Corominas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Catalán Palomares, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Dívila Gomez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Elvira Enrique, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Echevarren Garrigués, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro García Serna, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro García Vega, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emiliano González Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Felipe Lázaro Núñez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Luengo Alcázar, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel López Varo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Heriberto Martín Manójo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Salvador Moll Buitó, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Quirico Ortega Madurga, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Marcelino Pena Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Vicente Rueda Peral, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Sánchez Pláza, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Alfonso Vázquez Durán, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Silva Piriz, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1954.
 Don Eusebio Corredor Lozano, del mismo, a partir de 1 de enero de 1954.
 Don Eusebio Malpartida Tranque, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emiliano Barranco Soria, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Eugenio Bárbano Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Policarpo Barandiarán Urabayen, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Beltrán Bell, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Valentín Beltrán Gumiel, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Botia Conesa, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Enrique Boza Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Cantero Asensio, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Nicolás Carnicero Orden, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Cayuela Lorca, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Corominas Arroyo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Alfonso Cuadros Cardera, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Luis Cumplido Rodiles, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Diz Granada, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Domínguez Sagredo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Ferrer Rubia, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Tomás Foved Usatorri, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco de Fuentes Fuentes Castilla Portugal, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Garaña Cana, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julián Garrote Areas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ricardo Gil García, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Isidro Gómez Blanco, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pablo Gómez Santamaría, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Dalmacio González Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Rafael Gurrea Ureña, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Enrique Gutiérrez Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José López Oliva, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Manzano Sanz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Martínez Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Adolfo Mata López Acedo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Gregorio Morechillo Monago, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Navas Galindo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Félix Muñoz Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Oliver Domínguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro Otazo Aparicio, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro Pérez Buera, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Pérez Elvira, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Gregorio Pérez Suárez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ramón Ponce Llaveró, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Tomás Ramos Martín Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julio Recio Tristán, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Roldán García, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Roca Salom del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Ros Calabuig, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Roselló Omedes, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Enrique Salgado Fernández de Villa-Abrille, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Carlos Sansegundo Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Rotger Salort, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antelmo Sánchez Castro Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Enrique Santaularia Corominas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Agustín Seguí Torrén, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Sevillano Arenas, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Félix Soria Nafria, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Adolfo Tallón Quintero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Valle Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Vallés Tauler, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Joaquín Valledo Corrales, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Vela Heredia, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Alfonso Vizán Revilla, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Domínguez Ortiz, del

mismo, a partir de 1 de febrero de 1954.

Don Eugenio Oliva Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Gabriel Román Sánchez, del mismo, a partir de 1 de marzo de 1954.

Don Manuel Torres Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Quirino Pascual, del 35 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1954.

D. Juan González García Martínez, del 39 Tercio, a partir de 1 de enero de 1954.

Don Benjamín Abarea Manzano, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Julio Fernández Iglesias, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Mateo Zurita Carmona, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Justo Gamarra Cao, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Pérez Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Zurita Zurita, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Cipriano Navarro Royo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Domingo Carpintero Domínguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Martín Fiuza, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Facundo Mur Mendiara, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Crespo Troitiño, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Diego Martínez Marín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Don José Liz Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Jesús Iglesias Balboa, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Alfonso Alvarez Veloso, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Carrillo Bautista, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Amorós Blasco, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Valentín San Pedro Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Gómez Carballeda, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Guillermo Rubiero Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Nicomedes García Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Gallego Delgado, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Sanabria Liz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Lamas Varela, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José González Fernández Suelro, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Alejandro Jimenez Miguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Andrés Conde Grau, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Celso Fernández Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Teruelo Turrado, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Viudez Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Fulgencio Illán Domínguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Enrique Pérez Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Rafael Muñoz Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Aguirre Carballo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Lisardo Rodríguez Marquina, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Emilio Morquillas Ibeas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Victoriano Espinosa Campos, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Eduardo Nieves Ramos, del mismo, a partir de 1 de marzo de 1954.

Don Manuel Veiga Cal, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Millán Mercado, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de enero de 1954.

Don Ignacio Herranz Herranz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Elías Isach Pitarch, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Clodoaldo Fernández Lucio, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Jesús Permuy Cumbras, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Fernando Gómez Nadal, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Alfonso Rebollo Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco García Torres, del mismo, a partir de igual fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico al Teniente General del Ejército don Carlos Asensio Cabanillas.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el

excelentísimo señor Teniente General del Ejército don Carlos Asensio Cabanillas, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a die-

cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA

(Del B. O. del Estado núm. 54.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales de la Escala auxiliar del Ejército de Tierra, y suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire

que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, especificados en el artículo 6.º de la indicada disposición.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado, o pasen a petición propia a la situación de «reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artícu-

lo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando servicio activo en dichos Ejércitos. Dlos guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1954.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

RELACION QUE SE CITA

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Capitanes

Don José Picón Prieto, del Regimiento Badajoz núm. 26.
 Don Ansel Alvarez Pérez, del Regimiento Wad-Ras núm. 53.
 Don Antonio Fernández Barba, del Regimiento Wad-Ras núm. 53.
 Don Felipe Campillo Bascones, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.
 Don Albino Rama Millán, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Tenientes

Don Rafael Torres Castañeda, del Regimiento Lepanto núm. 2.
 Don Pedro Posada Mancho, del Regimiento Milán núm. 3.
 Don Marcelino Carrascal Ramos, del Regimiento Simancas núm. 4.
 Don José María Domínguez García, del Regimiento Saboya núm. 6.
 Don Tomás Mínguez Bayonas, del Regimiento Mallorca núm. 13.
 Don José Armijo Díaz, del Regimiento Extremadura núm. 15.
 Don José María Sánchez Hidalgo, del Regimiento Guadalajara número 20.
 Don José Infantes Espejo, del Regimiento Alava núm. 22.
 Don Nicolás Hernández Borge, del Regimiento Nápoles núm. 24.
 Don Angel Alonso Herrero, del Regimiento Jaén núm. 25.
 Don Odón Ginez Calonge, del Regimiento Jaén núm. 25.
 Don Diego Carrascal Navarro, del Regimiento Cádiz núm. 41.
 Don José Cordón Sánchez, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don José Rodríguez Alvarez, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don Julián Martín Serrano, del Regimiento Ebro núm. 56.
 Don José Martín Valle, del Regimiento Ulfonia núm. 59.
 Don Rodolfo García Díaz-Salazar, del Regimiento Oviedo núm. 63.
 Don Manuel Pérez Pedruello, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.
 Don Rosalino de la Cruz Carballo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.
 Don Juan Jiménez Nieto, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.
 Don Manuel Casado Santerval, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.
 Don Maximino Fernández Lledó, de la Academia Militar de Suboficiales.
 Don Francisco García Sancho, de la Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Don Juan Ramón Bestard, del Juzgado Permanente de la Capitanía General de Baleares.

Don José del Barrio Prada, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Antonio Rodríguez Vázquez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Don Félix Fernández de And, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Don José Fernández Rey, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Don Angel Labadía Robles, de disponible forzoso y agregado al Regimiento Granada núm. 34.

Don Joaquín Muñoz Solís, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Don José Pérez Paredes, de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don Eleuterio López Hernández, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Cáceres).

Don José Ponce Montesinos, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (plaza de La Palma del Condado, Huelva).

Don Francisco Manzanares Barba, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de San Jaime Enveija, Tarragona).

Don Manuel Herrero Brun, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Don Ignacio Durán Rubio, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Fregeneda, Salamanca).

Don Domingo Vega de la Fuente, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Sargentos

Don Antonio Barrio Quintas, del Regimiento Zamora núm. 8.

Don Rafael Díaz Barreda, de disponible forzoso en Canarias (plaza de Valverde del Hierro, Tenerife).

Don Esteban Martín González, de reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Santa Cruz de la Palma).

CABALLERIA

Tenientes

Don José Guberna Bartol, del Regimiento Dragones de Santiago número 1.

Don Santiago Sanguino Martínez, del Regimiento Dragones de Calatrava núm. 2.

Don Celedonio Sánchez Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Don Alberto Prieto Alonso, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Don Miguel Llop Roc, del Parque

y Talleres de Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Don Gregorio Fajos Colmenar, de la segunda Base Móvil del Parque y Talleres de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

ARTILLERIA

Capitán

Don Carlos Delgado Caracuel, del Batallón Automóviles de Marruecos.

Tenientes

Don José Mateo Nicolás, del Regimiento Costa de Algeciras.

Don Jorge Felices Torres, del Regimiento Costa de Cádiz.

Don Martirián Castro Fernández, del Regimiento núm. 11.

Don Antonio Iglesias Iglesias, del Regimiento núm. 19.

Don José Faraldo Pereira, del Regimiento núm. 28.

Don Silvino del Amo Molina, del Regimiento núm. 29.

Don José Martín-Caro Lozoyo, del Regimiento núm. 30.

Don Sebastián Nieto Sánchez, del Regimiento núm. 30.

Don Federico Segundo Ors, del Regimiento núm. 43.

Don Francisco Guerra Durán, del Regimiento núm. 45.

Don Honorio Molinos Gracia, del Regimiento núm. 62.

Don Carlos Arroyo Saiz, del Regimiento núm. 63.

Don Fidel Yañez Enríquez, del Regimiento núm. 64.

Don Salvador Calvo Román, del Regimiento núm. 72.

Don Manuel Prieto Jiménez, del Regimiento núm. 74.

Don Pedro Pérez Cortés, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Vigo).

Don Mauro Colmenares Pablos, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Don Gregorio Manresa Capó, de reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Luchmayor, Baleares).

Don Antonio Muñoz Gómez, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Brigadas

Don Julio Sampedro Cores, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Don Mario Díez Garro, del Regimiento núm. 44.

Don Simón Cumplido Rodiles, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Sargento

Don Emiliano García Calvo, del Regimiento núm. 75.

INGENIEROS

Tenientes

Don Antonio Alvarez de Toledo Torres, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Don Juan Rodríguez del Arco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Don Alberto Gutiérrez García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Don Ramón Jiménez Arruebo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Don Eusebio Azpeitia Lasa, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don Andrés Vigué Alzueta, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don José Jul Arnedo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don Dionisio Serrano Martín, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don José Fernández Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Don Ramón Cansado Pizarro, del Parque y Talleres de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Don Luis Barrutia Delgado, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Brigada

Don Anselmo Navarro Menéndez, del Alto Estado Mayor.

S A N I D A D

Tenientes

Don Agustín Luque Mata, de la Agrupación núm. 2.

Don Eduardo Neira Buján, de la Agrupación núm. 7.

Don Manuel Iglesias Benítez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Brigada

Don Antonio García Rojo, de la Agrupación núm. 1.

Madrid, 1 de febrero de 1954.—*Luis Carrero*.

(Del B. O. del Estado núm. 53.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física, adquirida en actos de servicio del cabo primero de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico D. Fausto Baltanás Serrano, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 26 de noviembre del año 1953, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir del 26 de noviembre último, en que lo solicitó el interesado.

del ex guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada y de Tráfico, D. Francisco Delgado Márquez, el cual causó baja en el expresado Cuerpo en virtud de condena dictada por la jurisdicción militar, con fecha 25 de febrero de 1937.

Madrid, 30 de enero de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Ramiro López de Prado, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 93 del vigente

Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Alejandro Abril Ovejero, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 19 de noviembre de 1953, y en armonía con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de 11 de diciembre de 1953, en que lo solicitó el interesado, del ex policía armado D. Manuel Villanueva Zazo, el cual causó baja en el expresado Cuerpo en virtud de expediente político-social con fecha 16 de julio de 1941.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 54.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA DE GRAN CANARIA

Subasta de tres máquinas de escribir inútiles que tendrá lugar el próximo día 1 de marzo en el Cuartel de Alonso Alvarado, siendo el importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1954.

Núm. 211 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Ofertas de artículos frescos de compra y entrega diaria abril próximo. Se admiten hasta el 10 de marzo. Información, en la Dirección del Hospital Militar de Madrid, Maudes, número 17.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

Núm. 212 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 26 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de marzo, con destino y a situar en el Hospital Militar de Aleazarquivir. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en Oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 19 de febrero de 1954.

Núm. 213 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CÁDIZ

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas para la compra de artículos para atenciones del próximo mes de marzo.

Detalle y pliego de condiciones en la Administración, los días laborables.

Cádiz, 18 de febrero de 1954.

Núm. 214 P. 1-1

JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 26 del mes actual se admiten ofertas en la Administración del Hospital

Militar para adquisición de artículos a suministrar en el mes de marzo próximo, con destino y a situar, en el Hospital Militar de Aleazarquivir. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en dicha Administración, de once a una, todos los días laborables.

Larache, 19 de febrero de 1954

Núm. 215 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE TETUAN

Para la adquisición de víveres y artículos, excluidos de los de compra diaria, necesarios a los Hospitales Militares de esta plaza y Chauen, hasta las doce horas del día 25 del corriente, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Presidente de la Junta (Coronel Jefe del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1).

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, relación de artículos y cantidades a adquirir pueden examinarse en la Administración del Hospital Militar de esta plaza, donde asimismo serán, entregadas las muestras.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Tetuán, 18 de febrero de 1954.

Núm. 216 P. 2-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CORDOBA

Dispuesto por la Superioridad la contratación del servicio de acarreos interiores y transportes por carretera del material militar en esta plaza, por el plazo de un año y por procedimiento de subasta, se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a quienes pueda interesar que dicho acto se celebrará a las doce horas del día 20 de marzo próximo en el despacho del señor Coronel Primer Jefe del Regimiento de Artillería núm. 42, Presidente de esta Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, sitas en López de Hoces, núm. 7 (Depósito de Intendencia), todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Córdoba, 22 de febrero de 1954.

Núm. 217 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente núm. P. 4/54

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 1 del próximo mes de marzo en la Secretaría de esta Junta, calle Ponzano, núm. 2 (Jefatura de Ingenieros), para la adquisición por concierto directo de 4.500 quintales métricos de leña ranchos, 1.300 Qm. de leña hornos y 1.000 Qm. de carbón lignito con destino al Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza, 50 Qm. de leña hornos para el Depósito de Intendencia de Guadalajara y 50 Qm. de paja pienso para el Depósito de Intendencia de Teruel, mercancía puesta en los Almacenes del Parque y Depósitos mencionados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta, hallándose también insertos en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, núm. 74, de fecha 31 de marzo del pasado año.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorratao entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de febrero de 1954.

Núm. 219 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente de compra P. 6/54

Debiendo proceder esta Junta a la compra por concierto directo de sal, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle de Victoria, núm. 63, edificio de Dependencias Militares, hasta las doce horas del día 2 de marzo próximo.

35 Qm. de sal para el Parque de Intendencia de Burgos.

3 Qm. de sal para el Depósito de Intendencia de Bilbao.

9 Qm. de sal para el Depósito de Intendencia de Logroño.

17,69 Qm. de sal para el Depósito de Intendencia de Pamplona.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir la misma fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, número 74, de fecha 31 de marzo de 1953, y se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, calle de Vitoria, núm. 63, edificio de Dependencias Militares y en los Establecimientos correspondientes.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorratio entre los adjudicatarios.

Burgos, 19 de febrero de 1954.

Núm. 220

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Expediente núm. ...

El día 5 de marzo próximo, a las 10.30 horas, se reunirá esta Junta en los locales de la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos, Ceuta (plaza de Africa), para enajenar por subasta:

Material inútil situado en los Almacenes del Parque de Intendencia de Ceuta.

3.523 kilogramos de trazo blanco inútil de algodón de ropas troceadas del Servicio de Acuartelamiento.

1.621 kilogramos de trazo de lona lista inútil de algodón de ropas troceadas del Servicio de Acuartelamiento.

847 kilogramos de trazo de lona inútil de tiendas troceadas del Servicio de Campamento.

301 kilogramos de recortes de cuero inútil de efectos troceados del Servicio de Campamento.

Material inútil situado en los Almacenes del Parque de Intendencia de Larache

2.420 kilogramos de trazo inútil, algodón blanco, de ropas troceadas del Servicio de Acuartelamiento.

2.982 kilogramos de trazo de lona lista inútil, algodón, de ropas troceadas del Servicio de Acuartelamiento.

2.600 kilogramos de trazo de lona

inútil de algodón de tiendas troceadas del Servicio de Campamento. 340 kilogramos de cuero inútil de efectos troceados del Servicio de Campamento.

En cuyos Parques podrán ser examinadas.

Los pliegos de condiciones técnicas, así como los precios límites se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, en los locales de la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos, Ceuta (plaza de Africa); y en los ya referidos Parques.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse durante el acto de la subasta. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 12 de febrero de 1954.

Núm. 218

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE VITORIA

Con autorización superior se celebrará subasta para la venta de 1.444 kilos de trazo kaqui troceado del Servicio de Vestuario.

Las condiciones técnicas y legales podrán ser examinadas todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, en el Parque de Intendencia de Vitoria, en la calle de Marqués de Urquijo, 14, Secretaría de dicha Junta Delegada.

El acto se celebrará en el referido Parque, a las doce horas del día 23 de marzo del corriente año.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número ... con cédula personal (re-sólvese este documento u otro de identidad), en nombre (propio, o como representante legal de), hace constar:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de 1.444 kilos de trazo kaqui inútil, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el precio de (en número y letra) pesetas kilo.

3.º Que al pliego se une el resguardo de carta de pago que importa (con letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

Fecha y rúbrica del licitador o representante legal.

Al pie.—Sr. Teniente Coronel Presidente de la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de la plaza de Vitoria.

Vitoria, 19 de febrero de 1954.

Núm. 221

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 6-P./54

Hasta las doce horas del día 5 del mes de marzo próximo se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Presidente de la Junta (Coronel Jefe del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10), para la adquisición de carbón vegetal, sal y levadura prensada con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se expresan y cantidades que también se indican:

Para el Parque de Intendencia de Granada: 13.525,6 kilos de carbón vegetal, 7.000 kilos de sal y 1.500 kilos de levadura prensada.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: 18.000 kilos de carbón vegetal y 1.000 kilos de levadura prensada.

Para el Depósito de Intendencia de Almería: 2.700 kilos de carbón vegetal y 500 kilos de levadura.

Para el Depósito de Intendencia de Ronda: 6.700 kilos de carbón vegetal.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en las Oficinas de los citados Establecimientos.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Granada, 19 de febrero de 1954.

Núm. 222

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, n.º 21)

	Pesetas
O B R A S	
«Curso de interpretación fotográfica». Nueva edición, con numerosas fotografías	125,00
«Bailén» y la cabeza de puente española, 1808-1948. (Encuadernado en piel.) Por el Major General Charles A. Willoughby	70,00
«Bailén» y la cabeza de puente española. (1808-1948. (Encuadernado en tela.) Por el Major General Charles A. Willoughby	45,00
«Normas provisionales para la construcción de puentes de circunstancias». Orden circular de 6 de junio de 1953 (D. O. núm. 131)	16,00
«Reglamento para la ejecución de las marchas y reposo de las Tropas». Orden circular de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147)	4,45
«Reglamento táctico de Infantería». Tomo I-A. (Unidades de Carros de Combate.) O. C. de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147)	5,00
«Normas provisionales para el empleo de la Caballería». Tomo II, 1.ª parte. O. C. de 28 de julio de 1953 (D. O. núm. 167)	6,75
«Normas provisionales para el tiro con granadas de mano P. O. 1.º y P. O. 2.º 2.ª edición)	2,95

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacerse los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

«DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	95,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos; la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que recibían, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestros transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remeterán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o plegos de estas publicaciones serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán amplados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.